



Tala, 18 de Noviembre de 2025

ACTA Nro. 23/2025

RESOLUCIÓN NRO. 249/2025 -

- 1) **VISTO**- Actuaciones realizadas en expediente N° 2025-81-1270-00198 en donde se inicia trámite con la solicitud de vecinos de nuestra Localidad , de nombramiento de una calle de nuestra ubicada entre calles Jacinto Vera y Melvin Jones , con el nombre de Gregorio Camejo y aval del Concejo Municipal según resolución N° 222/2025 , que en actuación N° 3 del presente la Unidad de Cartelería y nomenclátor solicita se ratifique o retifique la ubicación de la misma, dado que la calle propuesta no cuenta con denominación Oficial.

RESULTANDO: I) La importancia que todas las calles de nuestra Localidad tengan nomenclátor Oficial.

CONSIDERANDO II) lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capitulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

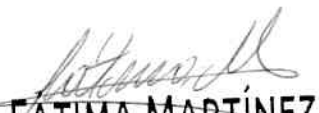
1)- Por lo anteriormente expuesto: este concejo ratifica la Ubicación mencionada en actuación N° 3 del expediente 2025-81-1270-00198 y ve con mucho agrado que la calle mencionada lleve el nombre de Gregorio Camejo "Goyo", por su destacado aporte a nuestra Localidad, dejando constancia que este Municipio de hará cargo de los gastos de nomenclátor (votación 5/5 afirmativa). La Concejala titular Alicia Camejo se abstiene a votar por encontrarse comprendida en la abstención de la ley, haciendo uso del voto su suplente María Martínez.

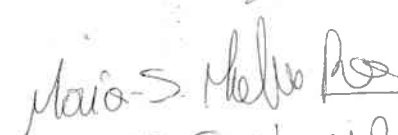
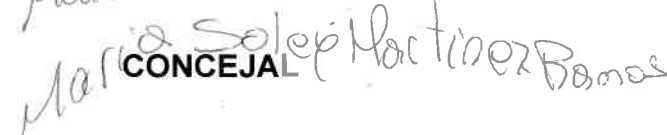
2) **Comuníquese** a la Dirección Gral. de Desarrollo Local y Participación, Dirección de Gestión Territorial (Unidad de Cartelería y Nomenclátor), y Secretaria de nuestro Municipio.

3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.


CRISTINA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
CONCEJAL


LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


FATIMA MARTÍNEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA



MARÍA S. MELIO
CONCEJAL
MARÍA SOLEDAD MARTÍNEZ BOMAS


GASTÓN CALABUIG
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA



Tala, 18 de Noviembre de 2025

ACTA Nro. 23/2025

RESOLUCIÓN NRO. 250/2025 -

- 1) **VISTO-** Que se acercan las Ferias de Fin de año y Reyes es necesario contar con tendido de instalación eléctrica en la Plaza José P. Varela de nuestra Localidad para los puestos de Emprendedores que se instalan en las mismas.

RESULTANDO:I) Brindar a nuestros emprendedores la electricidad para que puedan instalar sus puestos.

CONSIDERANDO II) lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272
Capitulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

1)- Por lo anteriormente expuesto: este concejo autoriza el gasto por concepto de instalación eléctrica en la Plaza principal de nuestra Localidad para la instalación de puestos de feriantes en las ferias de Fin de año y reyes al proveedor Ademar Febles RUT 020348430013 por un importe de \$ 8000 iva incluido, (Pesos Ocho Mil) (votación 5/5 afirmativa).

2) **Comuníquese** a la Dirección Gral. de Descentralización y Participación , Delegados de Tribunal, Tesorería y Secretaria de nuestro Municipio,

3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.


CONCEJAL
ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


ALCALDE
LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


CONCEJAL
CRISTINA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
CONCEJAL

CONCEJAL

FÁTIMA MARTÍNEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL

GASTÓN CALABUIG
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA



Tala, 18 de Noviembre de 2025

ACTA Nro. 23/2025

RESOLUCIÓN NRO. 251/2025 -

VISTO: y con motivo del Concierto de fin de año que se realizará, en la explanada de la Iglesia y Plaza de nuestra Localidad con la actuación de Banda Departamental de Tala y Banda Juvenil, para ello es necesario contar con una amplificación acorde al espectáculo que se brinda solicitando presupuesto a proveedores del rubro, presentándose : "Henry Cheirasco por un importe de \$ 37.000 iva incluido ." , Jorge Romero por un monto de \$ 36.000 iva incluido y Audi-luces pro de David Picardo por un importe de \$ 33.000 iva incluido.

CONSIDERANDO: la importancia de que dicho concierto cuente con una amplificación acorde para el espectáculo que nos brinda nuestra Banda Departamental de Tala y la Banda Juvenil.

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

- 1) Por lo anteriormente expuesto: este concejo autoriza el gasto por concepto de amplificación al proveedor AUDI-LUCES PRO RUT 020617670018 por un monto de \$ 33.000 IVA incluido para la amplificación y luces de la actuación Banda Departamental de Tala (votación 5/5 afirmativa).
- 2) **Comuníquese** a la Dirección Gral. de Descentralización Participación, Secretaria de nuestro Municipio , Tesorería y Delegados del Tribunal de Cuentas.
- 3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.


ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


ALCALDE
LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


CRISTINA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL

CONCEJAL


FÁTIMA MARTÍNEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


GASTÓN CALABUIG
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA



Tala, 18 de Noviembre de 2025

ACTA Nro. 23/2025

RESOLUCIÓN NRO. 252/2025 -

VISTO: y con motivo de la fiesta de fin de año que se realizará el día 27/12/2025, en la Plaza José P. Varela de nuestra Localidad donde se realizaran varias actuaciones Artísticas y feria de emprendedores, se solicita presupuesto de amplificación, presentándose los siguientes proveedores: " David Picardo y Angélica Cruces, por \$ 20.000 IVA incluido, Henry Cheirasco por \$ 18.000 IVA incluido. y Jorge Romero por un monto de hasta \$ 22.000 IVA incluido,

CONSIDERANDO: una excelente oportunidad de brindarle a nuestra localidad una actividad de despedida de fin de año con las mejores condiciones técnicas a los diferentes grupos que van actuar y al público en gral.

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

- 1) Por lo anteriormente expuesto: este concejo autoriza el gasto por concepto de contratación amplificación al proveedor TODO AUDIO TALA de Henry Cheirasco RUT 020273570018 por un monto de \$ 18.000 IVA incluido (Pesos Diez y Ocho Mil) (votación 5/5 afirmativa).
- 2) **Comuníquese** a la Dirección Gral. de Descentralización y Participación , Tesorería y Secretaria de este Municipio y Delegados del Tribunal de Cuentas.
- 3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.


ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


CRISTINA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL


FÁTIMA MARTÍNEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


GASTÓN CALABUIG
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA



Tala, 18 de Noviembre de 2025

ACTA Nro. 23/2025

RESOLUCIÓN NRO. 253 /2025 -

- 1) **VISTO-** que con motivo de la fiesta de fin de año que se realizará el día 27/12/2025, en la Plaza José P. Varela de nuestra Localidad con actuaciones Artísticas, feria de emprendedores y castillos inflables para los niños, se considera de importancia contratar la grilla de artistas que va actuar. Por este motivo se solicita presupuesto a Dúo Coames el cual asciende a \$ 13.000.

RESULTANDO: I) una excelente oportunidad de brindarle a los habitantes de nuestra localidad una actividad de despedida de fin de año para todas las edades.

CONSIDERANDO II) lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272
Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

- 1)- Por lo anteriormente expuesto: este concejo autoriza el gasto por concepto de contratación al proveedor "AUDEM" RUT 215697120016 por un monto de \$ 13.000 IVA incluido (Pesos Trece Mil) (votación 5/5 afirmativa).
- 2) **Comuníquese** a la Dirección Gral de Descentralización y Participación, Delegados de Tribunal, Tesorería y Secretaria de nuestro Municipio,
- 3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.


CONCEJAL
ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


ALCALDE
LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


CRISTINA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
CONCEJAL

CONCEJAL


FATIMA MARTÍNEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL


GASTÓN CALABUIG
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA



Tala, 18 de Noviembre de 2025

ACTA Nro. 23/2025

RESOLUCIÓN NRO. 254/2025 -

VISTO: 1) La llegada de la fiesta de Fin de Año la cual se celebrará en nuestra Plaza José P. Varela para el día 27/12/2025 con gran espectáculo Artístico y feria de Emprendedores, se considera agasajar a los niños contratando juegos inflables y de recreación. Solicitando presupuesto al proveedor "INFLABLES SILDAN" de Daniel Febles y Silvana Michelena.

CONSIDERANDO: que el espíritu de este Concejo es terminar el año agasajando a todos nuestros vecinos de todas las edades.

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

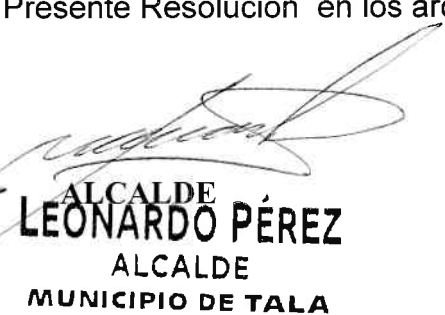
1) Por lo anteriormente expuesto: este concejo autoriza el gasto por concepto de contratación de juegos inflables al proveedor Daniel Febles y Silvana Michelena "INFLABLES SILDAN" Rut 020600290012 por un monto de \$ 9.600 IVA incluido. (votación 5/5 afirmativa).

2) **Comuníquese** a la Dirección Gral de Descentralización y Patoicopaciónn, Dirección, Venta en espacios y Secretaria de nuestro Municipio

3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.


ALICIA MARTÍNEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL


ALCALDE
LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


CRISTINA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
CONCEJAL

CONCEJAL


FÁTIMA MARTÍNEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


GASTÓN CALABUIG
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA



Tala, 18 de Noviembre de 2025

ACTA Nro. 23/2025

RESOLUCIÓN NRO. 255/2025 -

- 1) **VISTO**- la llegada de las fiestas de Navidad, Fin de Año y Reyes, y dado que los feriantes solicitan autorización para instalar feria los días 19/12/ 2025, 27/12/2025 y 05/01/2026.

RESULTANDO: I) la llegada de las fiestas y lo importante para nuestra localidad de contar con ferias especiales.

CONSIDERANDO II) lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272
Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

1)- Por lo anteriormente expuesto: este concejo toma conocimiento y autoriza a la instalación de ferias de Navidad, Fin de Año y Reyes en los días 19/12, 27/12 y 05/01/2026, horario de 19:00 a 00:00 en la Plaza pública de nuestra Ciudad. Los permisarios que no están en el padrón deberán abonar la suma de 1UR por cada feria. Los ya matriculados, cumpliendo con el 80% de las asistencias, deberán abonar un 0,10 UR por cada feria a realizar (votación 5/5 afirmativa).

2) **Comuníquese** a la Dirección Gral. de Descentralización y Participación, Delegados de Tribunal, Tesorería y Secretaría de nuestro Municipio y Unidad de venta de Espacios Públicos .

3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.


CONCEJAL
ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


ALCALDE
LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


CRISTINA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
CONCEJAL

CONCEJAL


FATIMA MARTÍNEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


CONCEJAL
GASTÓN CALABUIG
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA



Tala, 18 de Noviembre de 2025

ACTA Nro. 23/2025

RESOLUCIÓN NRO. 256/2025 -

- 1) **VISTO**- Nota presentada por el Sr. Washington Febles en representación del Taller de Cerámica Artística Utilitaria , el cual ofrece un plan de formación el que incluye varias materias, Talleres abiertos y prácticas, comercialización y comunidad, cuyo objetivo es crear un taller de cerámica en Tala que incluiría a las Localidades de Migue y Montes. Al proyecto de referencia se le da trámite en este Municipio por Expediente 2025-81-1270-00233.

RESULTANDO: I) Siendo de gran importancia contar con talleres de todas las disciplinas en nuestra Localidad, lo cual genera oportunidades y enriquece el acervo Cultural de todos nuestros habitantes.

CONSIDERANDO II) lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272
Capitulo IV – Artículo 13 – Nral.1

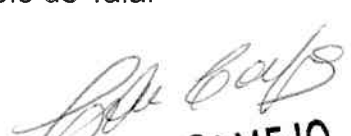
EL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

- 1)- Por lo anteriormente expuesto: este concejo toma conocimiento de la propuesta realizada, considerándolo de gran valor Cultural para nuestra zona, solicitando a la Secretaría Administrativa a elevar el presente Expediente a consideración de la Dirección Gral. de Cultura. (votación 5/5 afirmativa).
- 2) **Comuníquese** a la Dirección Gral. de Descentralización y Participación, Dirección Gral. de Cultura , y Secretaria de nuestro Municipio.
- 3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.


CONCEJAL
ANICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


ALCALDE
LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


CRISTINA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
CONCEJAL

CONCEJAL


FATIMA MARTÍNEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


CONCEJAL
GASTÓN CALABUIG
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA



Tala, 18 de Noviembre de 2025

ACTA Nro. 23/2025

RESOLUCIÓN NRO. 257/2025 -

- 1) **VISTO**- Nota recibida por la Sra. Mónica Rodríguez Camejo, solicitando colaboración para realizar un festival benéfico el día 7/12/2025 en el Club Social y Deportivo Wanderers con motivo de colaborar con el tratamiento de rehabilitación de su hermana, paciente que sufrió un accidente de tránsito. Por tal motivo solicitan apoyo con la amplificación del evento presentando los siguientes presupuestos: Almango Producciones \$ 20.000, Jorge Garro \$ 12.000 y Todo Audio TV \$ 14.000, todos los presupuesto IVA incluido.

RESULTANDO:I) Que es muy importante el espíritu de la nota, dado que se trata de una persona que sufrió un accidente de tránsito considerando que el Municipio ya se encuentra con los recursos comprometidos para cubrir los gastos de este ejercicio.

CONSIDERANDO II) lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272
Capitulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

1)- Por lo anteriormente expuesto: Este Concejo toma conocimiento de lo solicitado, lamentando no poder acceder por contar con los recursos acotados y además no se considera generar un precedente para beneficios personales dado que pueden surgir múltiples demandas. Dejando constancia que siempre se está apoyando a Instituciones Locales en eventos benéficos.
(votación 5/5 afirmativa).

2) **Comuníquese** a la Dirección Gral. de Descentralización y Participación, Delegados de Tribunal, Tesorería y Secretaria de nuestro Municipio,

3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.

CONCEJAL

ALCALDE
LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA

CRISTINA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
CONCEJAL

CONCEJAL

FATIMA MARTÍNEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

GASTÓN CALABUIG
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA



Tala, 18 de Noviembre de 2025

ACTA Nro. 23/2025

RESOLUCIÓN NRO. 258/2025 -

- 1) **VISTO-** Nota recibida por integrantes del grupo Acción Tala con el fin de coordinar como todos los años con el Municipio, acciones para embellecer nuestra Ciudad con motivo de las fiestas tradicionales, razón por la cual solicitan materiales de Barraca, Guías de Luces para reparar las ya existentes y compra de luces y guías para las nuevas decoraciones.

RESULTANDO:I) La importancia del trabajo en forma honoraria que este grupo de vecinos realiza año a año para embellecer nuestra Ciudad con motivo de las fiestas tradicionales.

CONSIDERANDO II) lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

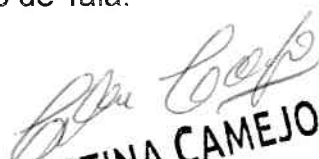
EL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

- 1)- Por lo anteriormente expuesto: este concejo autoriza el gasto de hasta \$ 50.000 (Pesos Cincuenta Mil) en materiales de Barraca y de hasta \$ 50.000 (Pesos Cincuenta Mil) en materiales de iluminación. (votación 5/5 afirmativa).
- 2) **Comuníquese** a la Dirección Gral de Descentralización y Participación , Delegados de Tribunal de Cuentas, Tesorería y Secretaria de nuestro Municipio.
- 3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.


CONCEJAL
ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


CRISTINA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
CONCEJAL

CONCEJAL


FÁTIMA MARTÍNEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL


GASTÓN CALABUIG
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA



Tala, 18 de Noviembre de 2025

ACTA Nro. 23/2025

RESOLUCIÓN NRO. 259/2025 -

- 1) **VISTO**- Nota recibida por la organización de "Tala es un Shopping "., con el objetivo de que en conjunto con los Comercios Locales, se realizará un espectáculo Artístico, Juegos infantiles y la presencia de Feria con los emprendedores locales y el grupo Acción que decora la Ciudad y participa de las actividades en nuestra Localidad, por tal motivo solicitan apoyo económico del Municipio, dado que el costo del evento es de \$ 180.000 aproximadamente, y los comercios realizan un aporte individual de \$ 1.000, siendo habitualmente entre 40 y 50 los participantes.

RESULTANDO:I) La importancia de ayudar este tipo de actividades que aportan al Comercio Local y a todos nuestros habitantes y visitantes.

CONSIDERANDO II) lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272
Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

1)- Por lo anteriormente expuesto: este concejo autoriza el gasto de \$ 100.00,00 (Pesos cien Mil) al proveedor Oliver Gualco "Canal de la Región" RUT 020274620019 para solventar gastos de organización de la actividad. (votación 5/5 afirmativa).

2) **Comuníquese** a la Dirección Gral. de Descentralización y Participación, Delegados de Tribunal, Tesorería y Secretaria de nuestro Municipio.

3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.

CONCEJAL

ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL

FATIMA MARTÍNEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA

CRISTINA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
CONCEJAL

CONCEJAL

GASTÓN CALABUIG
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA



Tala, 18 de Noviembre de 2025

ACTA Nro. 23/2025

RESOLUCIÓN NRO. 260/2025 -

- 1) **VISTO-** Que se colocó en el Camping de Bolívar un contenedor con baños, accesibles y duchas para la comodidad de los que visitan el camping, y para el buen cuidado y seguridad del mismo se solicitó precio por cámara de seguridad: Se presenta el proveedor Niver TV Cámara seguridad solar , modelo BG69-TZ , memoria 128 GB. , por un importe de \$ 7913,00

RESULTANDO: I) un gasto necesario para la seguridad y buen mantenimiento de los baños y ducheros del camping de Bolívar.

CONSIDERANDO II) lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272
Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

- 1)- Por lo anteriormente expuesto: este concejo autoriza el gasto por concepto de compra de cámara de seguridad al proveedor NIVER TV de " Niver Isaac Barboza Callero " Rut 110111770010 por un importe de \$ 7913,00 (Pesos Siete Mil Novescientos Trece) iva incluido. (votación 5/5 afirmativa).
- 2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Delegados de Tribunal de Cuentas, Tesorería y Secretaria de nuestro Municipio,
- 3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.


CONCEJAL
ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


ALCALDE
LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA

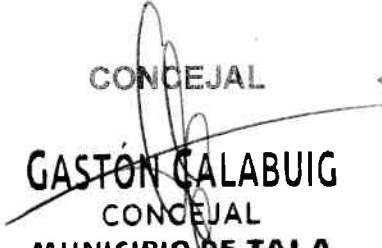

CONCEJAL
CRISTINA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL



FÁTIMA MARTÍNEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL


GASTÓN CALABUIG
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA



Tala, 18 de Noviembre de 2025

ACTA Nro. 23/2025

RESOLUCIÓN NRO. 261/2025 -

- 1) **VISTO-** Que se han recibido reclamos por parte de estudiantes del Instituto de Formación Docente (IFD) de San Ramón debido a los recortes de oferta de carreras y en la carga horaria prevista para el año 2026.

II) La necesidad de apoyar y fortalecer al IFD de San Ramón, a fin de evitar la pérdida de carreras y de matrícula Estudiantil , considerando que dicho centro constituye una referencia educativa a nivel local , departamental y regional.

CONSIDERANDO : Que el Concejo Municipal de Tala comparte la preocupación manifestada por los alumnos del IFD San Ramón, valorando la trayectoria histórica de la Institución que fue la primera en su tipo en el departamento y ha cumplido un rol-fundamental en la formación docente y el desarrollo cultural de la zona.

EL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE: I) Expresar su apoyo a los estudiantes y docentes del IFD de San Ramón, reconociendo la importancia de mantener la oferta educativa completa y la presencia del estado en el territorio, evitando cierre de carreras o la reducción de carga horaria que afecte la calidad formativa y la permanencia de los alumnos.

- II) Elevar la presente Resolución a la Dirección de Descentralización y Participación de la Intendencia de Canelones, para su conocimiento y para que se de traslado al Consejo de Formación en Educación (CFE) y al Ministerio de Educación y Cultura (MEC) , solicitando que se considere cualquier medida de recorte o cierre que afecte al IFD de San Ramón.
(Votación 5/5 afirmativa)

III) Pùbliquesse, archívese y Cùmplase.


ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL


FÁTIMA MARTÍNEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


CRISTINA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL


GASTÓN CALABUIG
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA



Tala , 18 de Noviembre de 2025

RESOLUCIÓN NRO. 262/2024

ACTA Nro. 23/2024

- 1) **VISTO-** Que se culmina el año 2025, es necesario realizar la audiencia pública donde el Municipio presenta los gastos realizados por cada Proyecto de los literales B C y D y los gastos de mantenimiento en el literal A, amparados en el Decreto 0009/2023 (Art. 76)

RESULTANDO:I) la necesidad que la población en su totalidad este informada de todos los gastos realizados con el dinero que recibió en este año 2025 el Municipio de Tala por parte de OPP para una total transparencia del uso de los dineros públicos .

CONSIDERANDO II) lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272
Capitulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

- 1)-**Por lo anteriormente expuesto:** este Concejo decide realizar la “AUDIENCIA PUBLICA “el día 22 de diciembre de 2025 a las 20:00 horas en el Local del Municipio de Tala . (votación 5/5 afirmativa)
- 2) Comuníquese a la Dirección Gral de Descentralización y Participación y Secretaria de nuestro Municipio.
- 3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.


ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL


FATIMA MARTÍNEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


ALCALDE
LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


CRISTINA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
CONCEJAL


GASTÓN CALABUIG
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA



Tala, 18 de Noviembre de 2025

ACTA Nro. 23/2025

RESOLUCIÓN NRO. 263 /2025 -

- 1) **VISTO-** que con motivo de la fiesta de fin de año que se realizará el día 27/12/2025, en la Plaza José P. Varela de nuestra Localidad donde se realizaran actuaciones Artísticas, feria de emprendedores y Castillos inflables para los niños se considera de importancia contratar la grilla de artistas que va actuar. Por este motivo se solicita presupuesto a Conjunto La Dupla el cual asciende a \$ 45.000.

RESULTANDO: I) una excelente oportunidad de brindarle a los habitantes de nuestra localidad una actividad de despedida de fin de año para todas las edades.

CONSIDERANDO II) lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272
Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

- 1)- Por lo anteriormente expuesto: este concejo autoriza el gasto por concepto de contratación al proveedor " Deluca Pombo José Nicolás RUT 070135570019 por un monto de \$ 45.000 IVA incluido (Pesos Cuarenta y Cinco Mil) (votación 5/5 afirmativa).
- 2) **Comuníquese** a la Dirección Gral de Descentralización y Participación, Delegados de Tribunal, Tesorería y Secretaría de nuestro Municipio,
- 3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.


CONCEJAL
ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


ALCALDE
LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


CRISTINA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
CONCEJAL

CONCEJAL


FATIMA MARTÍNEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL
GASTÓN CALABUIG
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA



Tala, 18 de Noviembre de 2025

ACTA Nro. 23/2025

RESOLUCIÓN NRO. 264/2025 -

- 1) **VISTO**- que con motivo de la fiesta de fin de año que se realizará el día 27/12/2025, en la Plaza José P. Varela de nuestra Localidad donde se realizaran actuaciones Artísticas , feria de emprendedores y castillos inflables para los niños, se considera de importancia contratar la grilla de artistas que va actuar. Por este motivo se solicita presupuesto a La Media Banda el cual asciende a \$ 12.000.

RESULTANDO: I) una excelente oportunidad de brindarle a los habitantes de nuestra localidad una actividad de despedida de fin de año para todas las edades.

CONSIDERANDO II) lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272
Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

- 1)- Por lo anteriormente expuesto: este concejo autoriza el gasto por concepto de contratación al proveedor "Arbilla Machín Diego Omar " RUT 220545170017 por un monto de \$ 12.000 IVA incluido (Pesos Doce Mil) (votación 5/5 afirmativa).
- 2) **Comuníquese** a la Dirección Gral de Descentralización y Participación, Delegados de Tribunal, Tesorería y Secretaria de nuestro Municipio,
- 3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.


LEONARDO PEREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


CONCEJAL
ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


CRISTINA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
CONCEJAL

CONCEJAL


FATIMA MARTÍNEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL


GASTÓN CALABUIG
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA



Tala, 18 de Noviembre de 2025

Resolución NRO. 265/2025

ACTA Nro. 23/2025

VISTO: I) Comunicación recibida por la Dirección Gral de Descentralización N° 2025/030458/2 en la cual se solicita la planificación de la totalidad de la Licencia reglamentaria generada en el ejercicio 2025 (10 días) a usufructuar en el ejercicio 2026 por el Sr. Alcalde de este Municipio Sr. Leonardo Pérez.

RESULTANDO:II) de orden la programación del plan de licencia reglamentaria del Sr. Alcalde para el periodo 2026 de acuerdo al reglamento de licencia vigente.

CONSIDERANDO II) lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272
Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE: Por lo anteriormente expuesto: Este Concejo autoriza la licencia reglamentaria del Sr. Alcalde del Municipio de Tala, Leonardo Pérez, planificada desde el 15 de Enero del 2026 hasta el 28 de enero de 2026 inclusive, dejando constancia que realizará la suplencia el Concejal Darío González. (votación 4 / 4 afirmativa)

2) **Comuníquese** a la Dirección Gral. de Descentralización y Participación y Secretaría de este Municipio.

3) **Regístrese** en los archivos de Resoluciones del Municipio y Secretaria de Desarrollo Local y Participación .


ALCALDE

Firma CONCEJAL
ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

Firma CONCEJAL

FATIMA MARTÍNEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


CRISTINA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

Firma CONCEJAL

Firma CONCEJAL
GASTÓN CALABUIG
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA



Tala, 18 de Noviembre de 2025

ACTA Nro. 23/2025

RESOLUCIÓN NRO. 266/2025 -

- 1) **VISTO-** que con motivo de la fiesta de fin de año que se realizará el día 27/12/2025, en la Plaza José P. Varela de nuestra Localidad donde se realizaran actuaciones Artísticas , feria de emprendedores y castillos inflables para los niños, se considera de importancia contratar la grilla de artistas que va actuar. Por este motivo se solicita presupuesto a Juan José Borges el que asciende a \$ 10.980,00.

RESULTANDO:I) una excelente oportunidad de brindarle a los habitantes de nuestra localidad una actividad de despedida de fin de año para todas las edades.

CONSIDERANDO II) lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272
Capítulo IV – Artículo 13 – Nro.1

EL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

1)- Por lo anteriormente expuesto: este concejo autoriza el gasto por concepto de contratación al proveedor TODO AUDIO de Henry Cheirasco RUT 020273570018 por un importe de \$ 10.980 IVA incluido (votación 5/5 afirmativa).

2) **Comuníquese** a la Dirección Gral de Descentralización y Participación, Delegados de Tribunal, Tesorería y Secretaría de nuestro Municipio,

3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.

CONCEJAL
ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

ALCALDE
LEONARDO PEREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL
CRISTINA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
CONCEJAL

CONCEJAL

FATIMA MARTÍNEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL
GASTÓN CALABUIG
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA



Tala, 18 de Noviembre de 2025

ACTA Nro. 23/2025

RESOLUCIÓN NRO. 267/2025 -

- 1) **VISTO**- la llegada de las fiestas de Navidad, Fin de Año y reyes , a realizarse los días 19/12/ 2025, 23/12/2025 , 27/12/2025 y 5/01/2026 , lo que amerita la autorización de Horas extras para el personal de este Municipio en tareas de Organización y limpieza.

RESULTANDO:I) la importancia de mantener la limpieza y organización que requieren este tipo de eventos.

CONSIDERANDO II) lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272
Capitulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

- 1)- Por lo anteriormente expuesto: este Concejo solicita a la Secretaría Administrativa realice los trámites ante la UEP, para la autorización de las horas extras para las tareas mencionadas en el visto de la presente. (votación 5/5 afirmativa).
- 2) **Comuníquese** a la Dirección Gral. de Descentralización y Participación, Secretaria de nuestro Municipio y UEP.
- 3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.


CONCEJAL
ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL



FÁTIMA MARTÍNEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


ALCALDE
LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


CRISTINA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
CONCEJAL


CONCEJAL
GASTÓN CALABUIG
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA